

RIESGOS GENERALES

- ❖ Atrapamientos por y entre objetos.
- ❖ Golpes por objetos o herramientas manuales.
- ❖ Quemaduras.
- ❖ Proyección de fragmentos y/o partículas.
- ❖ Caídas al mismo y distinto nivel.
- ❖ Caída de objetos desprendidos.
- ❖ Sobreesfuerzos.
- ❖ Intoxicación por productos químicos.
- ❖ Lesiones dermatológicas: reacciones alérgicas agudas por picaduras de insectos, contacto con sustancias urticantes y productos químicos. Fotodermatitis por exposición solar.
- ❖ Afecciones respiratorias, derivadas de la exposición a aguas de riego contaminadas, al polen, a los microorganismos contenidos en el suelo y en las plantas, a los plaguicidas...
- ❖ Cortes y pinchazos con las plantas o con partes de éstas, y con equipos de trabajo sucios.
- ❖ Exposición a ruido y vibraciones durante el uso de herramientas mecánicas y de maquinaria industrial.
- ❖ Microtraumatismos.
- ❖ Golpe de calor.



NO



SI

MEDIDAS PREVENTIVAS

GENERALES

- ❖ Comprobar, antes de utilizarlas, el estado de las herramientas y máquinas.

- ❖ Comunicar inmediatamente al encargado la presencia de defectos o mal estado de las herramientas y máquinas.
- ❖ Mantener el orden y limpieza de los puestos de trabajo.
- ❖ Usar obligatoriamente los equipos de protección individual y la ropa de trabajo suministrados por la empresa y mantenerlos en perfecto estado de uso.
- ❖ Emplear las herramientas exclusivamente en aquellas tareas para las que fueron diseñadas.
- ❖ Transportar aquellas punzantes siempre dentro de fundas de seguridad adecuadas.
- ❖ Utilizar guantes en todas las tareas susceptibles de provocar cortes o irritaciones en la piel.
- ❖ Usar botas de agua cuando el terreno donde se trabaje esté húmedo.
- ❖ Evitar la exposición al sol sin la debida protección en cabeza y cuerpo.
- ❖ Nunca se almacenarán juntos los abonos y los combustibles. La combinación de ambos puede generar sustancias explosivas.

PARA APLICADORES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ❖ Solo realizará este trabajo aquel personal que cuente con autorización de la empresa y con el carné de manipulador si así lo exigen los requisitos que marque la Comunidad Autónoma correspondiente.
- ❖ Las etiquetas de los productos fitosanitarios se mantendrán siempre en sus envases, debiendo ser perfectamente legibles; deberá conocerse el contenido de la etiqueta y aplicarse las instrucciones del fabricante.
- ❖ Emplear únicamente los productos permitidos por la Ley, utilizando preferentemente los de menor toxicidad.
- ❖ Todos los fumigadores pasarán obligatoriamente los exámenes de salud.
- ❖ Inspeccionar los equipos antes de su uso, comprobando las conexiones, válvulas, gomas...

- ❖ Se calibrarán frecuentemente los pulverizadores, para asegurarse que no se encuentran atascados.
- ❖ Las boquillas obturadas se desatascarán mediante aire comprimido y nunca soplando con la boca.
- ❖ Antes de proceder a realizar alguna reparación, se aliviará el sistema de presión.
- ❖ En caso de viento, la fumigación se realizará de espaldas al mismo.
- ❖ No comer ni fumar durante la realización del trabajo de fumigación, y después de realizarlo lavarse bien las manos y zonas de piel expuestas.
- ❖ En las épocas de calor se fumigará a primera hora de la mañana y última de la tarde.
- ❖ Se recomienda que ningún trabajador permanezca fumigando más de 4 horas/día.
- ❖ Siempre que el equipo vaya a estar inutilizado durante un largo período de tiempo, se procederá a su total limpieza.
- ❖ Se efectuará la limpieza del equipo de fumigación en lugar en el que sea imposible la contaminación de aguas de regadío o de pozos.
- ❖ Los equipos se lavarán exterior e interiormente, con agua y jabón abundante. En todo caso se seguirán las instrucciones de la ficha de seguridad del producto empleado.
- ❖ Los productos fitosanitarios y los utensilios para su uso se guardarán en un local dedicado exclusivamente al efecto, debiendo conservarse siempre en perfecto estado de orden y limpieza.
- ❖ Los productos fitosanitarios se almacenarán en sus envases originales.
- ❖ No se reutilizarán los envases agotados para otro cometido. Con objeto de garantizar esta medida, una vez terminados, los envases se inutilizarán mediante agujeros, y bajo ningún motivo se utilizará el fuego como agente destructor.

❖ Cuando se manipulen productos fitosanitarios y durante la fumigación, teniendo en cuenta las instrucciones que indiquen al respecto los productos que se empleen, se utilizarán los siguientes equipos de protección individual certificados:

- Traje impermeable con mangas largas y cuello.
- Botas de goma altas.
- Guantes de goma altos.
- Gafas herméticas.
- Mascarillas respiratorias adecuadas.
- Sombrero impermeable de ala ancha.

❖ Durante la utilización del traje, no se enrollarán las mangas, las perneras de los pantalones se mantendrán por fuera de las botas y los puños de los guantes se mantendrán plegados para evitar que los líquidos escurran hacia el traje.

❖ Al final de la jornada de trabajo, se lavará la ropa y se limpiarán los elementos de protección.

❖ En función de la toxicidad del producto a utilizar, se establecerá la necesidad de acotar y señalizar la zona tratada durante el tiempo que marque el plazo de re-entrada.

PARA EL USO DE LA DESBROZADORA

❖ Diariamente, y antes de su uso, se revisará la máquina, prestando especial atención a las partes móviles. De observarse anomalías que puedan ocasionar riesgos, estas se comunicarán al inmediato superior.

❖ Solo se permite su uso para aquellas operaciones para las que ha sido diseñada.

❖ Durante el manejo de la máquina, se evitarán calentamientos excesivos y se mantendrán los resguardos y protecciones colocados, efectuándose el arranque en la posición de "punto-muerto".

❖ Se mantendrá una distancia de seguridad con las personas de al menos 10 m.

❖ Bajo ningún concepto se accederá a la zona de corte con la máquina en marcha.

❖ El repostaje se efectuará con el motor parado.

❖ No se fumará en las operaciones de repostaje y mantenimiento de la máquina.

❖ Se utilizarán las siguientes prendas de protección: mono, calzado, mandil, guantes, espinilleras.

❖ Los operadores que manejen una desbrozadora portátil, además utilizarán pantalla facial transparente, faja, arnés y protectores auditivos.

❖ Siempre que sea posible, se procederá a humidificar la zona donde se vaya a operar, con el fin de evitar el levantamiento de polvo. Si esto no fuera posible, se utilizarán gafas protectoras y mascarillas.

❖ Se prestará siempre atención a la herramienta de corte, evitando distracciones.

PARA EL MANEJO DE TRACTORES Y DÚMPERES

❖ Sólo se utilizará en aquellos trabajos para los que fue diseñado, debiendo restringirse su uso al personal que cuente con la autorización de la empresa y la cualificación necesaria.

❖ Antes de utilizarlo, se revisará el estado de neumáticos, escudos, plataformas y peldaños de acceso, tuberías de combustible y sistema hidráulico, visibilidad, frenos, dirección, iluminación, ajuste del asiento, palancas e interruptores y protección de la toma de fuerza.

❖ Durante el repostaje de combustible, no se fumará o arrimará llama desnuda, para evitar el riesgo de incendio o explosión.

❖ Se utilizará ropa ajustada, calzado antideslizante y con los cordones bien atados.

❖ Cuando se detenga el vehículo, se pondrá punto muerto y echará el freno de mano. Si se detiene en pendiente, se introducirá la palanca en 1ª velocidad o marcha atrás (según el sentido de la pendiente).

En ocasiones, puede ser necesario el uso de calzos.

❖ En los dúmperes no se subirán personas ni se sobrepasará la carga máxima.

Recomendaciones para la prevención de riesgos en

TRABAJOS DE JARDINERÍA



Dirección General de Función Pública
SERVICIO DE PREVENCIÓN



FREMAP

Móviles Colaboradores con la Seguridad Social nº 03